

DECRETO N° 3.858 /

TEMUCO, 16 OCT. 2012

**VISTOS:**

1.- La Solicitud del Interesado CONAVICOOP, que solicita autorización para uso del Lotes de Equipamiento N°1 y N°2 del loteo denominado "LOS NARANJOS", ubicado en calle Los Arquitectos N°01950, en dichos lotes se construirán SALAS MULTIUSO, las cuales se deberán ceder al Municipio conforme a las disposiciones indicadas en los artículos 2.2.5. - 2.2.6. y 2.2.7. de la OGUC.

2.- El informe del Director de Obras Municipales expuesto en su Ord. N° 2081 de fecha 05 de Octubre de 2012, indicando el cumplimiento de las normativas correspondientes.

3.- La Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el Plan Regulador Comunal.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Procédase a autorizar el uso del terreno y las Sedes Sociales a construir de los lotes de equipamiento N°1 y N°2 del loteo denominado "LOS NARANJOS", ubicado en calle LOS ARQUITECTOS N°01950. Sin perjuicio de lo estipulado en el Art. 2.2.7. de la OGUC, correspondiente al traspaso de dicho terreno a nombre de la Municipalidad y la posterior tramitación del contrato de comodato sobre dicho inmueble hacia las organizaciones comunitarias futuras..

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (s)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/ENR

Distribución

c.c.: D.O.M.

c.c.: Carpeta Loteo 14/2011

c.c.: Carpeta Const. 515/2012

c.c.: revisor



DIRECTOR  
JURIDICO

515974